



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n. °86312

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

LEONOR MANUELA PERALTA DE CASTELBLANCO Y OTROS vs. GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. (GEB S.A. E.S.P.).

Se reconoce al abogado Javier Mauricio Quiñones Vargas, con tarjeta profesional n.° 135.027, como apoderado general de la parte opositora, Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.° 0736 de 05 de marzo de 2019.

Reconócese a la abogada Lucia Arbeláez de Tobón, con Tarjeta Profesional n.° 10.254, como apoderada especial de la parte opositora Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105010201400702-01
RADICADO INTERNO:	86312
RECURRENTE:	JOSE LIBARDO SANCHEZ QUINTERO, ALVARO CASTELBLANCO PARDO (Q.E.P.D.), TIRSO MORALES, GUSTAVO CARDENAS GONZALEZ, JOSE EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, JOSE DOMINGO OVIEDO ESPINEL, HECTOR ALFONSO WIESNER RODRIGUEZ, LUIS FELIPE MANTILLA ZUÑIGA, JAIME MALAGON RINCON, MARCO FIDEL SUAREZ MORALES, LUIS EDUARDO GUAYAZAN ROZO, JORGE ELIECER GIL NUÑEZ, ISABEL SANDOVAL, MARIA ELENA PEÑA DE CASCAVITA, GRACIELA LEON DE ALDANA, GUSTAVO TORRES FAJARDO, GONZALO CAÑON RODRIGUEZ, FANNY ALDANA DE OSPINA, CECILIA GUZMAN TOVAR, GLORIA STELLA OROZCO MEDINA, LEONOR MANUELA PERALTA DE CASTELBLANCO
OPOSITOR:	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 113 la
providencia proferida el 07 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 07
de julio de 2021.

SECRETARIA _____